UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 3/2020
CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – AD REFERÉNDUM

San Lorenzo, 10 de Marzo de 2020.

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CO Nº 01/2020 "Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum"

1. Antecedentes

El pedido de la Dirección Administrativa donde solicita la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum para la Institución correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021. ----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación por Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
f. Que, el Decreto Nº 3264/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6469/2020, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
g. La Resolución Nº 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor total de Gs. 463.000.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones), y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 282 – Servicios de Vigilancia, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2020. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación por Concurso de Ofertas N° 01 /2020 "Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 6 de febrero del 2020, El número de ID es el Nº 374.427. El número de expediente virtual es el **300.337.** ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 21 de febrero de 2020 a las 09:15 hs. Fue redactado el Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Se identifica dicho documento como Acta de Apertura Nº 01/2020 – "Servicio de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum"; agregándose al legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES
1	SIT PARAGUAY S.A.	**783.200.000**
2	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.	**726.264.000**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 3/2020
CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – AD REFERÉNDUM

	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES
3	SWAT PARAGUAY S.A.	**693.000.000**
4	VIGILANCIA S.A.	**484.000.000**

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Licitación:

   i. El formulario de oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado.
   ii. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
   iii. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
   iv. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
   v. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 63 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
   2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
   3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
   4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
   5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se presentaron 4 (cuatro) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- SIT PARAGUAY S.A.
- SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.
- SWAT PARAGUAY S.A.
- VIGILANCIA S.A.

En general, se coincide en que el Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SIT PARAGUAY S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.	SWAT PARAGUAY S.A.	VIGILANCIA S.A.
a) Formulario de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (Póliza)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SIT PARAGUAY S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.	SWAT PARAGUAY S.A.	VIGILANCIA S.A.
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple, Presenta SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple, Presenta SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
3) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple, Presenta SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
4) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple, Presenta SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
5) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple, Presenta SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
6) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple, Presenta SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
7) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple, Presenta SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
9) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10) El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11) Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de habilitación emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	N/A	N/A	N/A	N/A

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: SIT PARAGUAY S.A., SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A., SWAT PARAGUAY S.A. y VIGILANCIA S.A. cumplen con los requisitos legales solicitados en la Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 61º y 63º del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja; conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

ÍTEM	Descripción del Llamado	Oferente con precio más económico
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum	VIGILANCIA S.A.

Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma VIGILANCIA S.A. es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.

Documentos Adicionales

III) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	VIGILANCIA S.A.
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple
Carné de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional*(cuando por la naturaleza del servicio lo requiera precisen la utilización de armas de fuego).*	Cumple

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si el Representante Legal de la firma VIGILANCIA S.A. figura en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
VIGILANCIA S.A. • **Sr. Hugo César Obdulio Venialbo Mezgolits con C.I. Nº 3.591.276**	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Representante Legal no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el Representante Legal de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, se concluye que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Capacidad Financiera Indicadores						
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Observación	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Observación	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Observación
VIGILANCIA S.A.	1,3325430	Cumple	0,229076619	Cumple	0,185668566	Cumple

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha evaluado la oferta presentada por la firma VIGILANCIA S.A. y del cual se pudo constatar que la misma se adecua a los parámetros establecidos en Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante. ----------

Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta. ----------

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **VIGILANCIA S.A.** en relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detalladas a continuación:----------

Documentos requeridos	VIGILANCIA S.A.
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años en servicios de la naturaleza del llamado; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 – 2018.	Cumple
Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	Cumple
Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación de guardia Privado, expedido por un instituto legalmente constituido y habilitado.	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del MIC (La no presentación de documento no significara la descalificación).	Cumple

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por la citada firma oferente cumplen con los requerimientos de Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma y que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Oferente	Cumplimiento de las EE.TT
1	**Servicio de seguridad y vigilancia**	**VIGILANCIA S.A.**	**CUMPLE**

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
VIGILANCIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 65 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.** ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 3/2020
CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – AD REFERÉNDUM

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación por Concurso de Ofertas Nº 1/2020 "**Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum"** en la modalidad de Contrato cerrado a la firma VIGILANCIA S.A. por un monto total de G. **440.000.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta millones)** para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.----------

Al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un monto total de **G 198.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y ocho millones)** y al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar un monto total de **Gs. 242.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones)**. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. A continuación, se detalla el precio unitario a ser adjudicado. ----------

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad 2020	Precio Total 2020	Cantidad 2021	Precio Total 2021
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Unidad	Evento	22.000.000	9	198.000.000	11	242.000.000
TOTAL									440.000.000

El monto de adjudicación propuesto por el Comité de Evaluación para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, se ajustan a la Disponibilidad presupuestaria, previsto en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2020 y 2021 de la presente Licitación.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la prestación de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro del Comité

Econ. César Bogado
Miembro del Comité

Lic. Fátima Cabañas
Miembro del Comité

Univ. Marcelo Fernández
Miembro del Comité